

## RESOLUCIÓN No. 01612

*"Por la cual se hace un encargo de funciones"*

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 101 de 2004, Decreto 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, y

### CONSIDERANDO

Que al doctor **DIEGO FRANCISCO RUBIO GOYES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.937.990 de Bogotá, quien funge como Director Técnico Código 009 Grado 07, de la Dirección de Gestión Ambiental, de la Secretaría Distrital de Ambiente, le fue autorizado permiso remunerado por el día 04 de septiembre de 2023.

Que siendo potestad del nominador de la entidad emitir la decisión administrativa para determinar a los funcionarios sobre los cuales recaerá el encargo mientras la situación administrativa del titular, se solicitó a la Dirección de Gestión Corporativa adelantar el estudio de cumplimiento de requisitos correspondiente para encargar al servidor **ALEJANDRO GÓMEZ CUBILLOS**, Subdirector Código 068 Grado 04, de la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la Secretaría Distrital de Ambiente, de las funciones de Director Técnico Código 009 Grado 07, de la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, por el día 04 de septiembre de 2023.

Que el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 establece que: *" Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva"*.

**RESOLUCIÓN No. 01612**

Que atendiendo los parámetros legales del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015.

*“Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en los empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura de encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)*

**PARAGRAFO.** *Los nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que duren las mismas.*

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 determinan que: *“Los Empleados podrán ser encargados para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro Empleo por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.*

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el empleo objeto de encargo, la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente certifica que el servidor **ALEJANDRO GÓMEZ CUBILLOS**, acredita las competencias así como los requisitos de educación y experiencia para desempeñar en encargo el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 07, de la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que en consecuencia y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos y obligaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, se hace necesario encargar al servidor **ALEJANDRO GÓMEZ CUBILLOS**, mientras dura el permiso del titular del empleo.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESOLUCIÓN No. 01612**

**RESUELVE**

**Artículo 1º.** Encargar al servidor **ALEJANDRO GÓMEZ CUBILLOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.124.722, Subdirector Código 068 Grado 04, de la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial, de las funciones del empleo Director Técnico Código 009 Grado 07, de la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, por el día 04 de septiembre de 2023.

**Parágrafo:** La asignación de funciones de que trata el artículo 1º del presente acto administrativo, no implica cambio alguno en la remuneración actual del servidor **ALEJANDRO GÓMEZ CUBILLOS**, ni la separación de las funciones propias del cargo del cual es titular

**Artículo 2º.-** Comunicar el contenido de la presente resolución al servidor **ALEJANDRO GÓMEZ CUBILLOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.124.722 y al servidor **DIEGO FRANCISCO RUBIO GOYES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.937.990.

**Artículo 3 º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en Bogotá a los 01 días del mes de septiembre del 2023**



**CAROLINA URRUTIA VASQUEZ**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

Elaboró:

ALEJANDRA ALBINO LEONEL

CPS:

CONTRATO 20230106  
DE 2023

FECHA EJECUCIÓN:

01/09/2023

Página 3 de 4

**RESOLUCIÓN No. 01612**

**Revisó:**

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

01/09/2023

**Aprobó:**

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

01/09/2023

**Firmó:**

CAROLINA URRUTIA VASQUEZ

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

01/09/2023